



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Traslado Cuentas Finales
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Coomoquin Ltda.
Ejecutada: Anselmo de Jesús y María Solaima Bañol
Radicado: 630013103003-2014-00336-00

Mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 550 del C.G.P se correo traslado a las partes por el término de diez (10) días las cuentas finales del secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara, quien cesó en sus funciones.

Téngase en cuenta además que ya realizó entrega de los bienes dejados bajo su custodia al secuestre entrante.

Expirado el término de traslado se resolverá lo atinente al señalamiento de honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

[Estado # 064 del 10-05-2022](#)

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0925fc896c94bb4e88a0468379ab3da0e95f52cb1bef4c196bfca88378739a04**

Documento generado en 08/05/2022 09:46:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>